



MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. WILSON RAUL VELIZ
PIZARRO, R.U.T [REDACTED] Prestador Servicios, hacer
uso de 10 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes
20 de febrero de 2017 al viernes 03 de marzo de 2017, ambas
fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y
descontando los autorizados en el presente decreto no le
quedarían días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

| | |
|------------------------|--------------------------|
| USO DE CONTROL INTERNO | |
| REG. INT N° _____ | |
| CON FECHA: _____ | |
| CURSADO S/OBS. | <input type="checkbox"/> |
| CURSADO C/OBS. | <input type="checkbox"/> |
| RECHAZADO | <input type="checkbox"/> |

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:11:23



B55F789E8B54CB0B2C904FDB81EE83AE